Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe	
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/04/26	A 30/04/26

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
10/09/25	10/09/25	31/07/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual		$ 1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha		$ 796.361.721,00
Valor pendiente de ejecución		$ 576.675.729,00
Avance de ejecución financiera (%)		58%
Avance de ejecución técnica (%)		72%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	En el avance de la ejecución del Contrato N°1513 de 2025, durante el mes de abril avanza en la Fase 3 de Implementación a través de acciones propuestas en el plan y cronograma de trabajo proyectadas para la etapa de implementación en este mes. En este sentido se consolidan los resultados alcanzados del proceso de formación y acompañamiento correspondientes a la cohorte I desarrollada del 5 de diciembre de 2025 hasta el 5 de febrero de 2026 y a la cohorte II desarrollada del 12 de febrero hasta el 1 de abril del 2026. Se consolidan la cifras de cobertura, participación general, el desarrollo y alcance de la estrategia de seguimiento que dio como resultado final la certificación de las personas inscritas firmantes del acuerdo de paz que alcanzaron los objetivos propuestos y las actividades planeadas. Así mismo se realizaron las siguientes actividades: ➢ Contratación de 38 gestores psicosociales. ➢ Desarrollo del evento presencial en Bogota los días 22, 23, y 24 de abril. ➢ Avance en el proceso de formulación de los planes de acción psicosociales, se proyectan las fechas para su puesta en marcha en los territorios priorizados. ➢ Resultados del proceso de certificación de las 463 personas en proceso de reincorporación. Lo anterior en cumplimiento a las fechas y acciones suscritas en el contrato 1513 de 2025, firmado entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y Asesoría y Gestión CIA S.A.S, cuyo objetivo contractual es "Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación". Se evidencia al cierre del proceso resultados significativos que impactan de forma positiva en el ámbito individual y colectivo alcanzando logros proyectados en la etapa de diseño: ➢ Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales como: el autoconocimiento, la autoestima, la autoconfianza, la gestión emocional, la resiliencia, la toma de decisiones y la resolución pacífica de conflictos; promoviendo el bienestar personal y la capacidad de afrontamiento ante los desafíos propios del proceso de reincorporación. ➢ Apropiación de herramientas conceptuales, pedagógicas y metodológicas que permitan a las personas en proceso de reincorporación desempeñar un rol activo como pares psicosociales, desde una práctica basada en el reconocimiento del otro, la empatía, la comunicación asertiva y el acompañamiento respetuoso, en coherencia con el enfoque de acción sin daño. ➢ Desarrollo de competencias para el acompañamiento psicosocial desde los enfoques diferencial, étnico, territorial, de género y basado en derechos, garantizando que las acciones formativas reconozcan la diversidad de identidades, trayectorias, culturas y contextos territoriales presentes en los procesos de reincorporación. ➢ Fomento del liderazgo transformador y la participación comunitaria, fortaleciendo las capacidades de gestión, planeación y trabajo en red de los participantes, para impulsar acciones colectivas orientadas al bienestar comunitario, la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social. ➢ Orientación y acompañamiento para la formulación de planes de acción psicosocial individuales y comunitarios, como herramientas de proyección y sostenibilidad del proceso de reincorporación, integrando aprendizajes personales, habilidades socioemocionales y prácticas territoriales de cuidado, solidaridad y cooperación.
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Sobre el avance y desarrollo de cronograma de trabajo se adelanta la fase de implementación según las fechas establecidas. En el mes de abril se avanzó en: Finalización de la segunda cohorte de formación de acuerdo con los tiempos proyectados. No se presentan retrasos y las actividades se ejecutan de manera pertinente a la planeación y a las necesidades y condiciones institucionales, garantizando el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de 463 personas en proceso de reincorporación. Como parte de la programación y el cronograma se realizó la formación presencial de las 38 personas para la formulación de los planes de acción psicosociales los días 22, 23 y 24 de abril en la ciudad de Bogotá. Del consolidado de gestores seleccionados se consolida un grupo de 38 personas en proceso de reincorporación de los 19 grupos territoriales de la ARN, distribuidos así,19 de cohorte I y 19 de cohorte II. Es importante resaltar comportamiento de la asistencia y participación durante los encuentros sincrónicos en modalidad virtual del proceso formativo de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida, donde se evidencia un alto porcentaje de participación que corresponde al 96.27%. Esta cifra permite visibilizar como dentro de la dinámica del curso se logró impactar positivamente el interés de los participantes y la motivación por convertirse en pares de acompañamiento para sus comunidades. La ceremonia de graduación se realizó el sábado 18 de abril contando con la presencia de profesionales del equipo central de ARN, el CNR y el partido Comunes, junto a representantes de los diversos grupos territoriales con la consigna que nos convoca: Estamos cumpliéndole a la paz.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/04/26 A 30/04/26

3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	El comité correspondiente al mes de abril se realizó el día 29, Es el octavo comité operativo con la participación del equipo de la Unidad Técnica para la Reincorporación (ARN), el representante del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y el operador Asesoría y Gestión, para revisar los avances operativos y técnicos del Contrato No. 1513, con énfasis en los resultados del proceso formativo, la consolidación de gestores, la organización del evento presencial en Bogotá y la proyección de implementación de los planes de acción psicosociales, garantizando la articulación institucional, la calidad metodológica y el impacto psicosocial de las acciones desarrolladas. Se desarrolla un balance detallado del estado de los compromisos adquiridos en el comité anterior, evidenciando un alto nivel de cumplimiento que ha permitido avanzar de manera consistente en los diferentes componentes del contrato. Más allá de la verificación operativa, este espacio se orienta a analizar cómo el cumplimiento de dichos compromisos ha incidido en la calidad del proceso, identificando aprendizajes en términos de planeación, articulación y ejecución. Se destaca que el cumplimiento oportuno de actividades como la organización logística del evento presencial, la consolidación del listado de gestores y la ejecución de la ceremonia de certificación, fue posible gracias a una coordinación efectiva entre equipos técnicos, operativos y territoriales. Compromisos clave verificados: - Entrega de informes y productos técnicos - Consolidación del listado definitivo de gestores - Organización del evento presencial en Bogotá - Ejecución de la ceremonia de certificación. Como elemento de mejora, se identifica la necesidad de fortalecer la trazabilidad de algunos compromisos, especialmente aquellos que requieren seguimiento interdependiente entre varias áreas.En este sentido, se acuerda: - Implementar mecanismos de seguimiento más sistemáticos (matrices compartidas o cortes periódicos) - Establecer responsables secundarios en compromisos críticos. - Asegurar retroalimentación continua entre niveles nacional y territorial Este análisis permite consolidar una gestión más eficiente y anticiparse a posibles retrasos o dificultades. Resultados clave: - 483 personas inscritas - 398 con participación constante - 67 con participación media - 18 con baja o nula participación - 463 personas certificadas
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	El avance alcanzado durante el octavo mes de ejecución de contrato corresponde a la fase de implementación. Para el desarrollo de esta fase se realizó entrega de los productos pedagógicos y los instrumentos metodológicos de acuerdo con la programación concertada y aprobada en la fase de diseño. AVANCES CON GESTORES TERRITORIALES En el marco de cumplimiento contractual y como resultado del curso diseñado, se eligieron participantes que por su desempeño y cumplimiento se destacaron y avanzan para participar del evento en Bogotá. El evento presencial en Bogotá se desarrolló los días 23,24 y 25 de abril en las instalaciones del Hotel la Casa, Fundación Kolping Colombia; contando con una logística y atención del evento con calidad, puntualidad y pertinencia. Durante el encuentro se evidenció, de manera significativa, que las y los gestores psicosociales, continúan motivados en su propósito de aportar a la construcción de paz en sus territorios. Se reconoce un compromiso constante por seguir fortaleciendo sus capacidades y poner en práctica acciones psicosociales orientadas a la reconstrucción del tejido social y el trabajo comunitario. El trabajo en grupo permitió visibilizar la disposición para el aprendizaje, el respeto por la palabra del otro y la construcción conjunta de propuestas. Cada equipo logró avanzar en la formulación de planes de acción contextualizados, pensados desde sus realidades y enfocados en responder a las necesidades de sus comunidades. En la socialización del avance del plan de acción, se reflejó el liderazgo de las y los participantes, así como su interés personal por compartir lo construido, retroalimentarse y seguir fortaleciendo sus procesos.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Este producto fue entregado en los tiempos establecidos en la fase de Diseño. ASEGEST conforme a la programación realizó la contratación de 7 profesionales psicosociales que realizaran el acompañamiento técnico a los 38 planes de acción psicosociales en correspondencia con los perfiles académicos y de experiencia establecidos en el Anexo de condiciones contractuales. Así mismo se avanzo en la firma de los contratos por prestación de servicios de las y los 38 gestores psicosociales, que tendrán una vigencia los meses de mayo y junio.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la verificación de las condicione del equipo mínimo de trabajo y se aprobó conforme los requerimientos de experiencia y formación académica. Asesoría y Gestión garantiza el equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades en la fase de implementación, destacándose la capacidad operativa para garantizar el componente técnico y administrativo del contrato. Sobre el equipo mínimo de trabajo, en la mesa técnica del mes de abril el operador brindó información que da cuenta de la vinculación contractual de las y los profesionales psicosociales, quienes participaron de la formación presencial para la formulación de los planes de acción psicosociales y posterior acompañamiento técnico en su implementación, teniendo en cuenta los perfiles de formación y experiencia, así como el avance en la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación que desarrollarán los planes de acción psicosociales.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante el mes de abril en el marco de la fase 3 de Implementación. Es importante hacer mención que el contratista Asesoría y Gestión, ha fortalecido el equipo de trabajo a través de profesionales que apoyan el componente técnico y la implementación de los módulos de formación. Este apoya no constituye una modificación al documento anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513. Para la construcción de los 38 planes de acción psicosocial se cuenta con la contratación de los siete (7) profesionales psicosociales quienes lideran espacios de aprendizaje práctico, centrado en el reconocimiento de las experiencias, expectativas y necesidades de las y los gestores psicosociales seleccionados en representación de la cohorte de formación 1 y 2.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizó en esta fase 3 correspondiente con Implementación en los planes en los meses de mayo y junio. Para el proceso de contratación se adelantó la identificación de personas en proceso de reincorporación y posterior participación en la formación presencial en la ciudad de Bogotá para la formulación de los planes. La selección de las 38 personas a contratar hace parte de la primera y segunda cohorte de formación y responde a criterios establecidos en las condiciones técnicas mínimas.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado. Para el mes de abril se realizó la formación presencial garantizando los recursos operativos, logísticos y tecnológicos durante los tres días de la formación.
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos. Durante el mes de abril, el contratista diligenció los formatos establecidos para la asistencia en el evento formativo presencial en la ciudad de Bogotá y se consolidó el registro de las personas en proceso de reincorporación con información compartida con la ARN para el correspondiente seguimiento. Se desarrolla la formulación de los planes de acción psicosociales en los instrumentos establecidos. Así mismo se emitieron los certificados de las 230 personas participantes de la segunda cohorte de formación y se validaron por parte de la ARN para su respectiva entrega.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta información desagregada y detallada en correspondencia con los productos establecidos en la fase de implementación. Listados de asistencia, matrices de seguimiento, reportes y demás información requerida en el proceso de seguimiento de la ejecución del contrato.
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	Durante el mes de abril en el marco de la fase de Implementación, Asesoría y Gestión presentó los resultados de la segunda cohorte de formación con el objetivo de socializar los resultados. Sobre el proceso de formación se precisa que su desarrollo se orientó a partir de la entrega y aprobación del plan curricular, y de manera permanente se dialogó sobre la pertinencia de los temas, reconociendo las necesidades e intereses de las personas en proceso de reincorporación. Así mismo se realizó la formación presencial en la ciudad de Bogotá dando cuenta de los siguientes logros: Fortalecimiento conceptual sobre las premisas del enfoque psicosocial, desde espacios de diálogo y escucha. Trabajo colectivo y participación que fortaleció la cohesión grupal y el trabajo en equipo. Abordaje Técnico en la Construcción y diseño de Planes, Mapeo y Análisis de Recursos desde la identificación de activos y recursos comunitarios. Acompañamiento Técnico en la formulación de los planes de acción, integrando herramientas, enfoques diferenciales y rutas de atención validadas institucionalmente. Fortalecimiento del bienestar y el autocuidado desde un espacio de cuidado al cuidador, socializando herramientas prácticas para implementar en sí mismo y en su comunidad. Desarrollo de momentos de activación corporal y energética, que mantuvieron los niveles de alerta, atención. Abordaje de estrategias para el seguimiento y la implementación efectiva de los Planes de Acción Territoriales. Estandarización de soportes, fuentes de verificación y registros que sustentarán el desarrollo del plan de acción y la entrega de informe final por cada gestor. Fortalecimiento en la apropiación conceptual del enfoque psicosocial, promovido mediante metodologías participativas centradas en el diálogo, la escucha activa y la reflexión crítica, lo que favoreció su comprensión y aplicación en contextos territoriales. Consolidación de dinámicas de articulación y trabajo colaborativo entre los participantes, fortaleciendo la cohesión grupal, la construcción de confianza y el intercambio de saberes. Apropiación de herramientas de análisis para la identificación de activos y recursos comunitarios en los planes de acción, así como la integración de enfoques diferenciales y rutas de atención institucionalmente validadas, asegurando su pertinencia, coherencia y viabilidad operativa. De manera complementaria, se promovió el fortalecimiento del bienestar psicosocial mediante la incorporación de estrategias de autocuidado y cuidado del cuidador, facilitando herramientas prácticas aplicables en el ámbito personal y comunitario.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	Esta actividad se realizara en la Fase de Evaluación y Cierre. Corresponde con la entrega de los contenidos formativos como un producto entregable a la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/04/26 A 30/04/26

15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	El seguimiento y la comunicación permanente ha permitido: Hacer seguimiento oportuno a la ejecución del contrato, resolver dudas relacionadas con los contenidos temáticos de la formación, identificar dificultades de conectividad y situaciones de dificultad, ajustar actividades de cara a las necesidades y dinámicas de las personas en proceso de reincorporación, así como brindar toda la información requerida para garantizar la optimización de tiempos y recursos disponibles. Toda la información que es entregada la coordinación del contrato y al equipo técnico y administrativo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, se realiza garantizando los mínimos para proteger datos sensibles a través de canales oficiales y con las respectivas estrategias de seguridad de la información (archivos con protección y clave de acceso).
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Asesoría y Gestión presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de abril, detallando las actividades desarrolladas correspondientes al avance de ejecución de la Fase 3 de Implementación. Sobre el informe de ejecución se realizó reporte de avance, presentación de datos cualitativos y cualitativos que dan cuenta de las situaciones favorables, así como las alertas frente a la participación de las personas en proceso de reincorporación en la formación de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida. Así mismo se presenta el acta del Comité Técnico y Operativo desarrollado el mes de abril. El informe detalla de manera específica las cifras de participación, ubicación territorial e información desagregada por enfoques diferenciales. Así mismo incluye la información sobre el desarrollo de la formación presencial y el avance en la formulación de los planes de acción psicosociales y el plan de contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reincorporación y Normalización establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de adecuada de la ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN. La comunicación continua, la adaptación de materiales, el acompañamiento pedagógico cercano con las personas, el uso de recursos audiovisuales y la flexibilización de tiempos evidencian un proceso coherente con los enfoques de inclusión, diferencial y acción sin daño. Se resalta el trabajo articulado con el equipo de nivel nacional de la ARN y con las y los profesionales de los grupos territoriales de la ARN, posibilitando una mayor participación y reconocimiento de situaciones que requieren ejercicios resolutivos en beneficio del proceso y de del fortalecimiento de capacidades de las personas en proceso de reincorporación.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establecen un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con las Fase 1 de Alistamiento, Fase 2 de Diseño y avance de la Fase 3 de Implementación.
19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las Fases en desarrollo, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se identificara en la fase 3 de Implementación en el desarrollo de actividades en el marco de la implementación de los planes de acción psicosociales,

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica
5		

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
2		

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Es importante resaltar que se mantiene una comunicación permanente con los profesionales psicosociales y facilitadores de los Grupos Territoriales de la ARN, lo que ha permitido articular acciones de seguimiento, identificar alertas tempranas, coordinar estrategias de intervención y realizar ajustes oportunos en el proceso formativo. Esta articulación ha sido clave para garantizar un acompañamiento integral y coherente con los objetivos del proceso.

Desde la estrategia de acompañamiento diseñada por ASEGEST se sustenta el acompañamiento uno a uno de las personas en proceso de reincorporación inscritas en el curso de formación en modalidad virtual y presencial, donde se realiza un seguimiento cercano, escuchando sus necesidades, adaptando tiempos y estrategias para lograr cumplir con los tiempos y actividades propuestas.
La semaforización diseñada como parte del seguimiento y control del avance en las bases de datos, arroja alertas sobre la clasificación de asistencia constante, media y baja o sin asistencia permite identificar la dinámica de avance y participación.

En el mes de abril se realizó la entrega documental (registros de asistencia) en los tiempos establecidos y conforme los lineamientos de la ARN, lo que ha permitido una armonización de la ejecución del contrato con los métodos operativos del programa de Reincorporación Integral.

19. ANEXOS

* Registro de Asistencia del octavo Comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales — Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales
Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 30/04/26

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx